



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156716 CTKR3-VVRNS-IVH3I ED2118906191A86DF56509ADBC23CFE6037924776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedept.dipucuenca.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304E14/662 Fecha Expdte.: 26/12/2019

DECRETO	
Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	Subvenciones_concesion_directa_nominativa_CEOE_Asociación_Profesionales_Diseño_2019.
Asunto:	Concesión de subvención a la Asociación de Profesionales de Diseño 2019

Dña. Elena Carrasco Valera, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación de Cuenca, nombrada mediante decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número: 2019/3492, emitido en fecha 5 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15.2 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor de la Asociación Provincial de Profesionales y Empresas de Diseño de Cuenca, con CIF G16232522, por importe de 4.800,00 € (CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS) para la promoción del diseño en la provincia, mediante actividades realizadas desde el 1 de enero hasta el 15 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Son objeto de la presente subvención cuantas acciones de promoción realice la Asociación en beneficio del diseño en la provincia, así como la asistencia a ferias y proyectos conjuntos o formación.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.433.4800034 denominada SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE CUENCA, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2019.

CUARTO: El pago de la subvención se efectuará en dos plazos:

1. Pago anticipado del 50% una vez concedida la subvención y tras la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2. El pago del 50% restante se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto siguiente, acompañada por el informe del responsable del servicio, indicando que ha sido comprobada y que se ajusta a la normativa reguladora de la subvención

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DECRETOS GENERICO	IDENTIFICADORES Nº: 2019/612	
OTROS DATOS Código para validación: CTKR3-VVRNS-IVH3I Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 26/12/2019 14:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 27/12/2019 12:27	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156716 CTKR3-VVRNS-IVH3I ED2118906191A86D9F509ADBC23CFE6037924776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dp.dipucuenca.es/portal/verificador-estadistica.do?opc_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304E14/662**

Fecha Expdte.: 26/12/2019

QUINTO: La Asociación Provincial de Profesionales y Empresas de Diseño de Cuenca presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda en el plazo máximo de tres meses a partir del 31 de diciembre de 2019, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como copia compulsada de las mismas.
- En materia de personal la justificación consistirá en nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación. Se emitirá certificado del secretario de la entidad que justifique la inclusión de los empleados con los días y horario realizado
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:
 - Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.
 - Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

Se podrá justificar un 15% de la totalidad de la subvención concedida con personal propio.

El pago completo de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones, y siendo adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

SEXTO: Con la finalidad de que las actuaciones se realicen con coordinación entre la Asociación Provincial de Profesionales y Empresas de Diseño de Cuenca y el Patronato de Desarrollo Provincial, se seguirán las siguientes normas:

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DECRETO GENERICO	IDENTIFICADORES Nº: 2019/612	
OTROS DATOS Código para validación: CTKR3-VVRNS-IVH3I Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 26/12/2019 14:43 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 27/12/2019 12:27	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 156716 CTKR3-VVRNS-IVH3I ED2118906191AB6DF95094DBC23CFE6037928476) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dp.dipucuenca.es/portal/verEstadoc.do?opc_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente

Nº Expdte.: **2019/S0304E14/662**
Fecha Expdte.: 26/12/2019

- Se realizarán reuniones de seguimiento de las actuaciones objeto de subvención con carácter bimestral.
- El Patronato participará activamente, a través de las reuniones de seguimiento en la planificación de actuaciones, a través de la elaboración conjunta de una programación de actividades, y en la ejecución y seguimiento de las mismas.
- Coordinación para la publicidad en prensa, con un mínimo de 4 actuaciones. Las actuaciones realizadas se publicarán, resaltando la colaboración de la Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.